

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), 28 de abril de 2023

Medio de Control : Reparación Directa
Radicado : 81-001-33-33-002-2014-00360-00
Demandante : Edison Jode Olivar Duarte
Demandado : Nación-Fiscalía General de la Nación y Rama Judicial.
Providencia : Auto resuelve sobre concesión de recurso de apelación contra sentencia
Consecutivo : 465

El 20 de enero de 2023 la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación, a quienes le asistía interés por cuanto se profirió sentencia condenatoria en su contra, propusieron y sustentaron recursos de apelación de manera oportuna (art. 247 del CPACA, modificado por el art. 67 de la Ley 2080 de 2021) en contra la sentencia del 09 de diciembre de 2022 notificada el 13 de diciembre de 2022.

Por lo anterior y tras no haber solicitud de las partes para que se lleve a cabo audiencia de conciliación, se

RESUELVE

Primero: Conceder en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Administrativo de Arauca, los recursos de apelación interpuestos por la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación, contra la sentencia proferida por este Despacho el 09 de diciembre de 2022.

Segundo: Remitir el proceso de manera inmediata al Tribunal Administrativo de Arauca por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial de Arauca.

Tercero: Reconózcase personería para actuar como apoderada de la Rama Judicial a la abogada Cindy Johana Sánchez Garay, portadora de la Tarjeta Profesional No. 353.371 del C. S. de la J. y al apoderado de la Fiscalía General de la Nación al bogado Edinson Javier Cubillos Alfonso con T.P. No. 245.037 del C.S. de la J. en los términos de los poderes que reposan en el expediente digital.

Cuarto: Por Secretaría **Realícense** las anotaciones pertinentes en el sistema informático SAMAI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez